



CÁTEDRAS ESPECIALES 2024



CONVOCATORIA

Con el propósito de promover la superación académica en la Institución, mediante un incentivo a las y los profesores de carrera y técnicos académicos que se hayan distinguido especialmente en el desempeño de sus actividades académicas en la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y demás aplicables del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a su personal académico a presentar solicitud o ser propuestos por la comunidad para ocupar, por un año improrrogable, las siguientes Cátedras Especiales:

ING. SOTERO PRIETO RODRÍGUEZ

PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICAS

MTRO. EDUARDO BLANQUEL FRANCO

PARA EL ÁREA HISTÓRICO SOCIAL

DR. CARLOS GRAEF FERNÁNDEZ

PARA EL ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

MTRA. ROSARIO CASTELLANOS

PARA EL ÁREA DE TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

MTRO. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ

PARA CUALQUIERA DE LAS ÁREAS

CÁTEDRAS ESPECIALES 2024

BASES

I. DE LOS REQUISITOS

Las y los interesados deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser profesor (a) de carrera o técnico académico de tiempo completo definitivo.
2. Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas al interior de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
3. Contar con una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución.
4. No gozar de una beca que implique una remuneración económica u ocupar un puesto académico-administrativo en la UNAM, a menos que si obtienen la Cátedra, se comprometan a renunciar a cualquiera de estos.
5. No estar disfrutando de semestre o año sabático.
6. No haber obtenido en los últimos tres años, el Premio Universidad Nacional o el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos en Docencia en Educación Media Superior o, en cualquier año, alguna de las Cátedras Especiales asignadas a la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

II. DE LA PROPUESTA DE LAS CANDIDATURAS

Las postulaciones deberán presentarse por iniciativa de la propia candidata o candidato, o por alguna de las áreas o departamentos académicos

III. DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS

Las y los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán registrarse en la siguiente dirección electrónica <https://plataforma.cch.unam.mx/estudiantil/profesor/> elegir su registro en la Cátedra Especial por la que concursa y exponer los motivos que tiene para solicitarla, ahí mismo deberá **subir su solitud y los documentos que se enlistan en el numeral 2 o 3 de esta convocatoria**, así como la **documentación probatoria** dentro del plazo que concluirá a los **treinta días hábiles**, a partir de la publicación de esta convocatoria en Gaceta CCH, deberá acompañarse de:

1. *Curriculum vitae* actualizado con los documentos probatorios de los grados obtenidos, que permita al H. Consejo Técnico la evaluación del solicitante.

2. Para el caso de las y los profesores de carrera, **documentos probatorios únicamente de los últimos cinco años**, de acuerdo con el **Protocolo de Equivalencias** para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades vigente, en un solo archivo PDF, **apegados al orden** que a continuación se describe:

- 2.1 Formación académica.
- 2.2 Evaluaciones del Cuestionario de Actividad Docente.
- 2.3 Trabajos de apoyo a la docencia: Rubro I.
- 2.4 Trabajos de investigación: Rubro II.
- 2.5 Trabajos en la formación de profesores: Rubro III.
- 2.6 Trabajos de dirección de grupos: Rubro IV.
- 2.7 Trabajos de difusión y extensión cultural: Rubro V.
- 2.8 Labor académico-administrativa.

3. Para el caso de las y los técnicos académicos, **documentos probatorios únicamente de los últimos cinco años**, de acuerdo con el **Protocolo de Equivalencias** para el Ingreso y la Promoción de Técnicos Académicos del Colegio de Ciencias y Humanidades vigente, en un solo archivo PDF, **apegados al orden** que a continuación se describe:

- 3.1 Formación académica.
- 3.2 Trabajos de colaboración en programas académicos de la Secretaría, Departamento o Área de adscripción: Rubro I
- 3.3 Trabajos de asesoría y formación de recursos humanos: Rubro II
- 3.4 Trabajos de participación académico institucional: Rubro III
- 3.5 Trabajos de difusión y extensión cultural: Rubro IV
- 3.6 Labor académico-administrativa.

4. Constancia de adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en el Colegio y vigencia de su relación laboral.
5. Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM.
6. Proyecto de actividades, en un máximo de 5 cuartillas, el cual debe contemplar los aspectos en el siguiente orden:



CÁTEDRAS ESPECIALES 2024

- 6.1 Título del proyecto.
- 6.2 Objetivos a lograr.
- 6.3 Motivos que lo justifican.
- 6.4 Metas y productos esperados.
- 6.5 Metodología utilizada.
- 6.6 Cronograma de actividades donde se considere la elaboración y presentación de **dos conferencias magistrales presenciales o en línea**, a impartir en alguno de los planteles, sobre la obra del universitario con cuyo nombre se designó la Cátedra y la vinculación con su actividad académica.
- 6.7 Fuentes consultadas.

IV. REQUISITOS TÉCNICOS DE PARTICIPACIÓN

Los documentos señalados deberán adjuntarse en formato PDF, sin contraseña y con un peso máximo de 30MB por cada archivo:

Se recomienda subir con anticipación su documentación para prevenir la saturación del sistema o algún problema técnico con la carga de los archivos. Una vez realizado el cierre de la plataforma, no será posible realizar registros o cambios en la misma.

No se aceptarán ligas de acceso que refieran a documentos contenidos en sitios ajenos a la plataforma.

La plataforma estará abierta durante las 24 horas con excepción del último día de registro, que se cerrará a las 23:59 horas de la Zona Centro del Sistema de Horario de los Estados Unidos Mexicanos el día **22 de mayo de 2024**. Una vez realizado el cierre de la plataforma, no será posible realizar registros o cambios en la misma.

Los datos y documentación presentados en el proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Cualquier documentación incompleta, apócrifa o alterada y que no se apegue al orden solicitado, implicará la anulación de la candidatura.

V. DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará integrado por la Comisión de Honor y Mérito Universitario del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

VI. DEL PROCESO

1. El personal académico deberá verificar el envío correcto de la solicitud y de la documentación completa, en la plataforma correspondiente a esta convocatoria.
2. La Secretaría Docente de cada plantel verificará que los expedientes estén completos y en caso de detectar falta de documentación lo hará saber al participante antes del plazo final de la convocatoria.
3. En caso de que la documentación esté incompleta, el jurado NO podrá considerar la solicitud, por tanto, se anulará la participación.
4. El plazo límite para enviar la solicitud y expediente en formato digital de las y los candidatos a ocupar las Cátedras Especiales, será el 22 de mayo de 2024.

VII. DEL RECONOCIMIENTO

Al término del disfrute de la Cátedra, las y los académicos distinguidos **deberán entregar** un informe en donde se presente:

1. Copia del proyecto aprobado.
2. Descripción de las actividades desarrolladas.
3. Conferencias impartidas por escrito de acuerdo con el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción correspondiente.
4. Reflexión crítica y propositiva de los resultados de la actividad comprometida para sustentar su cátedra obtenida.

La institución se compromete a difundir los trabajos realizados por las y los profesores o técnicos académicos que hayan sido distinguidos con las Cátedras Especiales a través de la Gaceta CCH y medios digitales.

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 4 DE ABRIL DE 2024.